

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 32.895

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo**Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución**

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 01 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación de **CENTRO DE SECCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Y CENTRO DE TRANSFORMACION 630 KVA PARA REFORMA DEL BANCO DE ESPAÑA EN TERUEL (EXPEDIENTE TE-AT0098/09)** cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: SUBDELEGACION DEL GOBIERNO**Domicilio:** PLAZA SAN JUAN, 1, Teruel

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Emplazamiento: TERUEL (TERUEL)

LINEA MEDIA TENSIÓN CENTRO DE SECCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN 630 KVA PARA REFORMA DEL BANCO DE ESPAÑA EN TERUEL

Longitud Línea Subterránea: 20 m.

Origen/ Final: Empalmes LSMT entre CD Z03420 y CT Z03418, con E/S en CT objeto de proyecto

Tensión nominal: 10 kV

Potencia de transporte: 630 kVA

Conductor: RHZ 12/20 kV 3x1x240 mm² Al

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Relación de transformación: 10000±2,5±5+10%/420 voltios

3 celdas de línea, celda de remonte, celda de protección transformador y celda de medida.

Prefabricado Interior: Prevista: 1x630 kVA.

Instalada: 1x630 kVA.

Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a la reforma del edificio del Banco de España

Presupuesto: 35.198,01 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de **VEINTE DÍAS** contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 18 de septiembre de 2009.- El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

Núm. 32.668

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Servicio Provincial a instancia de **VALDEPLANA RESIDENCIAL, S.L.**, con domicilio en Avda. Dos de Mayo, 57-2º, Andorra (Teruel) en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación:

RED SUBTERRANEA DE MEDIA TENSION Y CENTRO DE TRANSFORMACION INTERIOR ELECTRIFICACION EDIFICIO 17 VIVIENDAS, SERVICIOS GENERALES Y LOCALES COMERCIALES EN EL T.M. DE ANDORRA (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0075/09).

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**Emplazamiento:** C/ El Rosal, 12-14, en el T.M. de ANDORRA (TERUEL).

LINEA MEDIA TENSIÓN SUBTERRANEA E/S

Longitud Línea Subterránea: 120 m.

Origen: Empalme con RSMT, existente, de la traza L15247-0002

Final: CT interior, en proyecto.

Tensión nominal: 15 kV

Potencia Máxima Admisible: 7.171 kVA

Conductor: RHZ1 2 x (3 x 1 x 240 mm² Al) 12/20 kV

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN INTERIOR SUBTERRANEO

Relación de transformación: 16.000 V ± 2,5 ± 5 + 10% / 420 V

Potencia Interior: Admisible: 630 kVA. Instalada: 250 kVA.

2 Celdas de línea.

1 Celda protección trafo.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a un bloque de viviendas.**Presupuesto:** 45.036,56 €

Este Servicio Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21/92 de Industria de 16 de julio, el artículo 128 del RD 1955/2000 Reglamento de Transporte, Distribución, Comercialización y Autorización de instalaciones eléctricas de 1 de diciembre, el R.D. 3257/82 Reglamento de Centros de Transformación que remite al R.D. 2135/80 y demás reglamentos correspondientes efectúa la presente resolución: **AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO** de la instalación solicitada, con las siguientes condiciones:

El plazo de puesta en marcha deberá ser de 12 meses a partir de la fecha de la presente notificación.